



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 22 de Mayo del 2024

VISTO: El Expediente con Registro N° 3725-2024, que contiene el OFICIO N° 041-2024-DIRESA-RED PUNO-SERVICIOS DE SALUD-CALIDAD Y CLAS, el MEMORANDUM N° 333-2024-D/RED DE SALUD PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N°519/2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico de Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, con la finalidad de contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N°050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo; con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante OFICIO N° 041-2024-DIRESA-RED PUNO-SERVICIOS DE SALUD-CALIDAD Y CLAS, la Jefatura de Gestión de la Calidad, solicita Resolución del Comité Técnico de Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo de la Red de Salud Puno;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en la Red de Salud Puno, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la unidad de Gestión de la Calidad, por lo que el Director de la Red de Salud Puno, mediante MEMORANDUM N° 333-2024-D/RED DE SALUD PUNO, dispone emitir el correspondiente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 22 de Mayo del 2024

de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo propuesto por la responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud y CLAS de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; EL COMITE TÉCNICO DE ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO, de la Red de Salud Puno, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, de la presente resolución la misma que estará integrado por:

RED DE SALUD PUNO	
PRESIDENTE:	M. C. Moisés HUALLATA MAMANI
MIEMBROS:	C. D. Betty Rufina GARCIA FERNANDEZ
	Ing. Omar Alexander LOPEZ MAMANI
	CPC Hipólito Edilberto AVALOS VELASQUEZ
	Obs. Emmy Andrea COACALLA MEZA
MICRO RED METROPOLITANO	
PRESIDENTE:	M. C. Juan Andrés ORTEGA FLORES
MIEMBROS:	C. D. Yori Ernesto VARGAS POLANCO
	Téc. Enf. Celia Brígida QUISPE MAMANI
MICRO RED JOSE ANTONIO ENCINAS	
PRESIDENTE:	M. C. Giovanni Abilio DUEÑAS MELO
MIEMBROS:	M. C. Victoria Ligia ESCALANTE DAZA
	C. D. Deisy Elba LEYVA MORALES
	M. C. Dora Elizabeth APAZA APAZA
	Obs. José Ramiro CALVO CARDENAS
	Enf. Norma Catalina MAMANI QUISPE
	Enf. Nora Paulina CHECALLA TISNADO
	Blgo. Yaneth Fiorela GORDILLO MONROY
MICRO RED SIMON BOLIVAR	
PRESIDENTE:	M. C. Rolando MONTES DE OCA CASAPIA
MIEMBROS:	Enf. Rosa Luz FARFAN SOLIS
	Obs. Heiddy Juana SOTO CHIRINOS
	Blgo. Shirley Eliana ARELA OCHOA



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 27 de Mayo del 2024

MICRO RED ACORA	
PRESIDENTE:	M. C. Haydee BARRIOS MONTEAGUDO
MIEMBROS:	T. S. Liz Magaly GONZALES MOROCCO
	Obs. Fiorella Dina BEROLATTI SUAREZ
	Enf. Mirian Tania CONDORI MIRAMIRA
	Obs. Katherine Masiel CHAVEZ ZAPANA
MICRO RED MAÑAZO	
PRESIDENTE:	M. C. Lif Néstor LIPA PAREDES
MIEMBROS:	Enf. Dunia CUELA ARAGON
	Obs. Rosa Benita MIRANDA CURO
MICRO RED LARAQUERI	
PRESIDENTE:	M. C. Arturo Eynk TAPIA CHAVEZ
MIEMBROS:	C. D. Mario QUENTA CANDIA
	Nut. Nidiam Betzabé CRUZ ALMONTE
	Obs. Joselyn Silvina NINA REA
MICRO RED CAPACHICA	
PRESIDENTE:	M. C. Cynthia Lis CHIPANA GONZALES
MIEMBROS:	Obs. Jhesica Yemira MAMANI CUTIMBO
	Nut. Lady Nury TAPIA GUERRA
	Téc. Enf. Olga Susana MOROCCO MAMANI

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTULO 3º. - NOTIFICAR., la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

M. C. Moisés Huallata Mamani
DIRECTOR DE LA RED SALUD PUNO
CMP. 66676

NOTIFICAR:	Presente
Resolución	Copia Fiel
DEL ORIGINAL	Que obra
Archivo	Que obra
INTERESADO	
M. R.	
ADMIN.	
LEGADO	
REMUNERADO	
CONTROL DE	
BIENESTAR DE PERSONAS	
TRANSPARENCIA	
ACORDADO	